

DETERMINACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

"La Junta Directiva del Banco de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Decreto 756 de 1951 y disposiciones concordantes,

RESUELVE:

Artículo 1º A partir del 2 de mayo próximo señalase un encaje adicional del 60% para los aumentos de las exigibilidades a la vista y antes de treinta días y de los depósitos a término sobre los correspondientes saldos al cierre de las operaciones del día 11 del presente mes, con exclusión de los depósitos de ahorros.

Para la liquidación de este encaje adicional los establecimientos bancarios podrán elegir entre el saldo de las exigibilidades en la fecha atrás indicada (11 de abril) o el promedio de sus exigibilidades entre el 1º de marzo pasado y el mismo 11 de abril, dando el aviso del caso al Banco de la República y a la Superintendencia Bancaria.

Artículo 2º Estarán sujetos a un encaje del 100%, constituido en el Banco de la República, los depó-

sitos previos para importaciones por cuenta del Fondo de Estabilización en cuanto excedan del saldo de \$ 140 millones.

Artículo 3º Los bancos afiliados utilizarán el 75% del monto de su cupo ordinario de crédito calculado de acuerdo con el artículo 1º de la resolución del 11 de mayo de 1951, a un tipo de interés inferior en dos (2) puntos al interés estipulado en la respectiva obligación y siempre que esta reúna los requisitos para ser redescontable; el 25% restante será utilizado a una tasa inferior en un (1) punto a la que cobren los bancos en operaciones aptas para el descuento.

El cupo extraordinario de las instituciones afiliadas, fijado por el artículo 3º de la resolución antes mencionada se utilizará sin margen alguno.

Artículo 4º Las entidades bancarias no abrirán cartas de crédito para el pago de importaciones reembolsables con dólares oficiales si el solicitante no comprueba haber depositado a buena cuenta de estas en el Banco de la República, en moneda corriente, el 25% del valor en dólares de la respectiva operación.

Artículo 5º Con excepción del artículo 1º esta resolución rige a partir del día en que sea comunicada".

DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL

SUSPENSION DEL REGIMEN DE TRUEQUE

DECRETO NUMERO 812 DE 1956
(abril 11)

"por el cual se suspende una disposición".

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese la vigencia del Decreto número 1259 de 1955 (mayo 4) que establece un sistema especial de pagos. El Gobierno Nacional queda autorizado para poner en vigencia las disposiciones del mencionado decreto, si a su juicio las circunstancias económicas lo hicieran aconsejable posteriormente.

Artículo 2º El presente decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 11 de abril de 1956.

General Jefe Supremo GUSTAVO ROJAS PINILLA,
Presidente de Colombia.

(Siguen las firmas de los ministros del despacho).

MODIFICACION DE LOS DEPOSITOS PREVIOS PARA LAS IMPORTACIONES

DECRETO NUMERO 813 DE 1956

(abril 11)

"por el cual se modifican los depósitos previos para las
importaciones".

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º La cuantía de los depósitos previos
para las importaciones establecidas por el artículo

7º del Decreto número 637 de 1951, y los que le
han adicionado y reformado, será en lo futuro la
siguiente:

Para las importaciones de "Mercancías de Grupo
Preferencial", el 40% de su valor; para la impor-
tación de "Mercancías de Primer Grupo" y de "Mer-
cancías de Segundo Grupo Especial", el 50% de
su valor; para la importación de "Mercancías de
Segundo Grupo", el 60% de su valor; para la im-
portación de "Mercancías de Tercer Grupo", el 80%
de su valor, y para la importación de "Mercancías
de Cuarto Grupo", el 100% de su valor.

Artículo 2º El presente decreto rige desde la fe-
cha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 11 de abril de 1956.

General Jefe Supremo GUSTAVO ROJAS PINILLA,
Presidente de Colombia.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CARLOS VILLAVECES

INFORMACION BIBLIOGRAFICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Adams, Joe Kennedy.

Basic statistical concepts, [by] Joe Kennedy
Adams... New York, Toronto, London, Mc-
Graw-Hill, 1955.

xvi, 1 h., 304 p. tabs., diagrs. 23½ cm.

References: p. 213-214.

Appendix: p. [215]-288.

Glossary: p. 289.

Answers to odd-numbered exercises: p. 290-298.

311.2
A31b

1. Estadística.

Sprowls, R. Clay.

Elementary statistics for students of social
science and business, [by] R. Clay Sprowls...
New York, Toronto, London, McGraw-Hill, 1955.

xiii, 392 p. plano, tabs., diagrs. 23½ cm.

311.2
S67e

1. Estadística.

Roll, Eric, 1907-

...Historia de las doctrinas económicas; tra-
ducción de Florentino M. Torner, hecha de la 3a.
ed. inglesa, corregida y aumentada por el autor.
México, Buenos Aires, Fondo de Cultura Econ.,
[1955].

3 h. p., 9-549 p., 1 h. 22 cm. ([Sección de
obras de economía]).

Notas bibliográficas al pie del texto.

330.1
R65h1

1. Economía, Historia de la
2. Economía-Teorías.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1956

I—SINTESIS

CATEGORIA NUMERO Y FECHA	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A	
	NUMERO	FECHA		
DECRETOS LEGISLATIVOS (1)				
D. Nº 438	2 Mar. 56	28.995	24 Mar. 56	Crea con carácter obligatorio el seguro colectivo de vida e incapacidad total y permanente para todos los deudores de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, y establece que tal seguro se hará a través de la Compañía de Seguros Sendas, S. A.
D. Nº 453	2 Mar. 56	28.995	24 Mar. 56	Suprime los depósitos y cauciones reales en los contratos de arrendamiento de inmuebles urbanos.
D. Nº 454	2 Mar. 56	28.995	24 Mar. 56	Adiciona el artículo 49 del Decreto legislativo 2793 de 1955, al incluir dentro de la deuda pública interna que debe ser cancelada con el producto de la venta de los Bonos Nacionales Consolidados, los pagarés emitidos a favor de la Empresa Colombiana de Aeródromos.
D. Nº 455	2 Mar. 56	28.995	24 Mar. 56	Con el fin de asegurar la estabilidad de la industria productora y manufacturera de algodón, autoriza al Instituto de Fomento Algodonero para crear el Fondo Nacional del Algodón; determina la organización y funciones de éste y dicta otras normas de carácter sanitario para la defensa de la fibra.
D. Nº 458	2 Mar. 56	28.999	2 Abr. 56	Dicta disposiciones sobre declaratoria de utilidad pública para las expropiaciones en favor de la Empresa de los Ferrocarriles de Colombia y otras empresas férreas.
D. Nº 460	2 Mar. 56	28.996	26 Mar. 56	Determina la forma de suscribir las acciones en los Fondos Ganaderos, con el fin de obtener la exención del gravamen adicional a los impuestos de renta y patrimonio.
D. Nº 461	2 Mar. 56	29.000	3 Abr. 56	I— Autoriza a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero para elevar su capital hasta la cantidad de trescientos millones de pesos, mediante suscripción y pago de acciones por el Gobierno Nacional y las entidades distintas a la Caja que tienen aportes en el Instituto Nacional de Colonización e Inmigración, organismo que declara disuelto, en liquidación e incorporado a la Caja de Crédito Agrario. II— Faculta a la Caja para organizar una Sección de Colonización y Parcelación, con el fin de atender las funciones que venía prestando el Instituto, y dicta otras medidas con el mismo objeto.
D. Nº 525	10 Mar. 56	28.996	26 Mar. 56	Modifica el artículo 453 del Código Sustantivo del Trabajo, referente a Tribunales Especiales de Arbitramento en los conflictos colectivos.
D. Nº 527	10 Mar. 56	28.996	26 Mar. 56	Cambia la denominación legal del Instituto Nacional Antiaftoso y amplía sus finalidades.
D. Nº 529	10 Mar. 56	28.996	26 Mar. 56	Dispone que la Corporación Nacional de Servicios Públicos tendrá como objeto principal realizar los programas del Gobierno en lo relativo a aprovechamiento de aguas, fomento eléctrico, vivienda, alcantarillados y acueductos municipales; determina su organización, y exención de derechos de aduana los elementos y equipos que por no producirse en el país importe la entidad mencionada.
D. Nº 586	15 Mar. 56	29.000	3 Abr. 56	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional para 1956 con la cantidad de \$ 150.000.00, proveniente de los recursos del balance del tesoro.
D. Nº 587	15 Mar. 56	29.000	3 Abr. 56	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional para 1956 con la cantidad de \$ 218.506.37, proveniente de los recursos del balance del tesoro.
D. Nº 592	15 Mar. 56	29.000	3 Abr. 56	Modifica el artículo 39 y algunos ordinales del 49 del Decreto legislativo 3405 de 1955, referentes a las funciones del Consejo Central de Puertos Marítimos.
D. Nº 593	15 Mar. 56	29.000	3 Abr. 56	Crea como organismo descentralizado con personería jurídica, la Corporación Proveedora de Instituciones de Asistencia Social, con un capital de \$ 5.000.000.00, con el objeto de suministrar a instituciones oficiales y privadas productos farmacéuticos y los demás elementos de asistencia social, y la exime de toda clase de impuestos.
D. Nº 595	15 Mar. 56	29.000	3 Abr. 56	Amplía hasta el 19 de enero de 1957 el plazo para la creación de Fondos Ganaderos, a que se refiere el artículo 39 del Decreto legislativo 3387 de 1955.

ABREVIATURAS: D.: Decreto.

(1) Decretos extraordinarios dictados en uso de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1956

CATEGORIA NUMERO Y FECHA	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO			T E M A
	NUMERO	FECHA		
DECRETOS LEGISLATIVOS (1)				
D. N° 596	15 Mar. 56	29.000	3 Abr. 56	Crea la Oficina de Planeación del Ministerio de Salud Pública con las siguientes funciones: estudiar la organización actual del Ministerio y de los organismos seccionales de salud pública; poner en práctica métodos que coordinen las relaciones entre ellos; estudiar los problemas sanitarios y asistenciales del país; formular planes anuales o a largo plazo y proponer prioridad para su adopción.
D. N° 597	15 Mar. 56	29.000	3 Abr. 56	Establece para los predios comprendidos dentro de la zona de influencia del Ferrocarril del Atlántico, desde Puerto Salgar y La Dorada hasta Santa Marta, un impuesto de valorización, y determina su cuantía y la forma de pago.
D. N° 598	15 Mar. 56	29.000	3 Abr. 56	Dispone que las fincas comprendidas dentro de la zona de influencia de la Autopista que de Bogotá conduce al Aeropuerto Internacional de la misma ciudad, estarán sometidas al impuesto de valorización correspondiente a dicha obra, y determina su funcionamiento y pago.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
D. N° 635	21 Mar. 56	28.018	24 Abr. 56	Clasifica en el primer grupo de importación de mercancías varias posiciones del Arancel de Aduanas.
D. N° 684	23 Mar. 56	29.020	23 Abr. 56	Modifica el Decreto legislativo 3218 de 1955, al disponer que todas las importaciones de ganado vacuno que se efectúen al país constituirán "mercancías del segundo grupo especial".
R. E. N° 45	22 Mar. 56	29.020	26 Abr. 56	Autoriza al departamento del Valle, para contratar con el Banco de Colombia un empréstito hasta por \$ 4.500.000, el cual se destinará a cancelar al mismo Banco un pagaré, y al desarrollo de obras públicas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones con parte de los productos de la renta de tabaco y cerveza.
R. E. N° 46	22 Mar. 56	29.020	26 Abr. 56	Autoriza al municipio de Cúcuta, Norte de Santander, para contratar con el Fondo de Estabilización, pignorando los productos y renta de los bienes que administran las Empresas Municipales de Cúcuta, un empréstito hasta por \$ 1.300.000, que se destinará a las obras de ensanche del acueducto municipal.
R. E. N° 47	24 Mar. 56	29.020	26 Abr. 56	Autoriza al departamento del Magdalena para contratar con el Banco de Bogotá, pignorando el producto de la renta de degüello, un empréstito hasta por \$ 995.000, que se destinará a la construcción de la carretera El Difícil-El Banco.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA				
D. N° 528	10 Mar. 56	28.993	22 Mar. 56	Reglamenta el funcionamiento del Fondo Rotatorio Agropecuario.
MINISTERIO DE FOMENTO				
D. N° 495	9 Mar. 56	28.994	23 Mar. 56	Aprueba la Resolución 8 de 1956 de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, la cual determina los porcentajes, la cuota mínima y el honorario a cargo de tales sociedades para el sostenimiento de la Superintendencia de las mismas durante 1956, y calcula el presupuesto de gastos de esta última entidad en el mismo período.

ABREVIATURAS: D.: Decreto. — R. E.: Resolución ejecutiva.

(1) Decretos extraordinarios dictados en uso de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1956

II - CLASIFICACION POR MATERIAS

AERONAUTICA

Véase además: Empresa Colombiana de Aeródromos.

Aerovías Nacionales de Colombia, S. A. (Avianca)

D.l. 454 de 1956.

BANCO DE LA REPUBLICA

Autorizaciones

D.l. 529 de 1956.

BIENES DE UTILIDAD PUBLICA

Terrenos de

D.l. 458 de 1956.

CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

Acciones

D.l. 461 de 1956.

Autorizaciones

D.l. 438 de 1956.

D.l. 461 de 1956.

Capital

D.l. 461 de 1956.

Contratos

D.l. 438 de 1956.

Estatutos

D.l. 461 de 1956.

Funciones

D.l. 461 de 1956.

Seguros para los Deudores de la

D.l. 438 de 1956.

CARRETERAS

Véase además: Obras Públicas.

Autopista al Aeropuerto Internacional de Bogotá

D.l. 598 de 1956.

El Difícil — El Banco

R.E. 47 de 1956.— M. de H. y C. P.

Vías de Penetración

D.l. 461 de 1956.

COMERCIO

Drogas

D.l. 593 de 1956.

Elementos Médicos

D.l. 593 de 1956.

COMERCIO EXTERIOR

Cambio de Grupos de Importación

D. 635 de 1956.—M. de H. y C. P.

Importación de Ganado

D. 684 de 1956.—M. de H. y C. P.

Importaciones de Primer Grupo

D. 635 de 1956.—M. de H. y C. P.

Importaciones de Segundo Grupo Especial

D. 684 de 1956.—M. de H. y C. P.

COMITE NACIONAL DE PLANEACION

Funciones

D.l. 529 de 1956.

COMPANIA DE SEGUROS SENDAS, S. A.

Operaciones

D.l. 438 de 1956.

CONSEJO CENTRAL DE PUERTOS MARITIMOS

Funciones

D.l. 592 de 1956.

CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Autorizaciones

D.l. 529 de 1956.

Exenciones a la

D.l. 529 de 1956.

Funciones

D.l. 529 de 1956.

Junta Directiva

D.l. 529 de 1956.

Organización

D.l. 529 de 1956.

(Continúa)

ABREVIATURAS: D.: Decreto. — D. l.: Decreto legislativo. — R. E.: Resolución ejecutiva. — M. de H. y C. P.: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1956

II - CLASIFICACION POR MATERIAS

(Continuación)

CORPORACION PROVEEDORA DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital

D.L. 593 de 1956.

Creación

D.L. 593 de 1956.

Comité Asesor

D.L. 593 de 1956.

Estatutos

D.L. 593 de 1956.

Funciones

D.L. 593 de 1956.

Junta Directiva

D.L. 593 de 1956.

Organización

D.L. 593 de 1956.

CREDITO PUBLICO

Interno Departamental

R.E. 45 de 1956.—M. de H. y C. P.

R.E. 47 de 1956.—M. de H. y C. P.

Interno Municipal

R.E. 46 de 1956.—M. de H. y C. P.

Interno Nacional

D.L. 454 de 1956.

DEPARTAMENTOS

Autorizaciones

R.E. 45 de 1956.—M. de H. y C. P.

R.E. 47 de 1956.—M. de H. y C. P.

Magdalena

R.E. 47 de 1956.—M. de H. y C. P.

Organismos de Salubridad

D.L. 596 de 1956.

Valle del Cauca

R.E. 45 de 1956.—M. de H. y C. P.

EDUCACION NACIONAL

Fomento a la

D.L. 461 de 1956.

EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS

Operaciones

D.L. 454 de 1956.

FEDERACION NACIONAL DE GANADEROS

Autorizaciones

D.L. 460 de 1956.

Funciones

D.L. 460 de 1956.

FERROCARRILES

Conservación

D.L. 458 de 1956.

Construcciones

D.L. 458 de 1956.

Del Atlántico

D.L. 597 de 1956.

Expropiaciones para

D.L. 458 de 1956.

Mejoras y Ensanches

D.L. 458 de 1956.

Nacionales de Colombia

D.L. 458 de 1956.

FONDO DE ESTABILIZACION

Operaciones

R.E. 46 de 1956.—M. de H. y C. P.

FONDO NACIONAL DEL ALGODON

Creación

D.L. 455 de 1956.

Financiación

D.L. 455 de 1956.

Organización

D.L. 455 de 1956.

FONDO ROTATORIO AGROPECUARIO

Funciones

D. 528 de 1956.—M. de A. y G.

Junta Directiva

D. 528 de 1956.—M. de A. y G.

Organización

D. 528 de 1956.—M. de A. y G.

FONDOS GANADEROS

Creación

D.L. 595 de 1956.

Suscripción de Acciones

D.L. 460 de 1956.

(Continúa)

ABREVIATURAS: D.: Decreto. — D. L.: Decreto legislativo. — R. E.: Resolución ejecutiva. — M. de A. y G.: Ministerio de Agricultura y Ganadería. — M. de H. y C. P.: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1956

II - CLASIFICACION POR MATERIAS

(Continuación)

GANADERIA

Fomento a la

D.L. 595 de 1956.

D. 528 de 1956.—M. de A. y G.

D. 684 de 1956.—M. de H. y C. P.

HIGIENE

Fomento a la

D.L. 461 de 1956.

Instituciones de Asistencia Social

D.L. 593 de 1956.

IMPUESTOS Y TASAS NACIONALES

Aduanas

D.L. 529 de 1956.

De Valorización

D.L. 597 de 1956.

D.L. 598 de 1956.

Exenciones

D.L. 460 de 1956.

D.L. 529 de 1956.

Timbre y Papel Sellado

D.L. 529 de 1956.

INSTITUTO DE COLONIZACION E
INMIGRACION

Disolución y Liquidación

D.L. 461 de 1956.

Incorporación a la Caja Agraria

D.L. 461 de 1956.

INSTITUTO DE FOMENTO ALGODONERO

Autorizaciones

D.L. 455 de 1956.

Funciones

D.L. 455 de 1956.

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO
ANTIAFTOSO

Cambio de Denominación Legal

D.L. 527 de 1956.

INSTITUTO ZOOPROFILACTICO
COLOMBIANO

Autorizaciones

D.L. 527 de 1956.

Financiación

D.L. 527 de 1956.

Funciones

D.L. 527 de 1956.

Junta Directiva

D.L. 527 de 1956.

Organización

D.L. 527 de 1956.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA

Autorizaciones

D. 528 de 1956.—M. de A. y G.

MINISTERIO DE FOMENTO

Funciones

D.L. 453 de 1956.

D.L. 529 de 1956.

MINISTERIO DE GUERRA

Bienes del

D.L. 461 de 1956.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

Autorizaciones

D.L. 461 de 1956.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Autorizaciones

D.L. 458 de 1956.

Funciones

D.L. 458 de 1956.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Funciones

D.L. 461 de 1956.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Funciones

D.L. 593 de 1956.

D.L. 596 de 1956.

Oficina de Planeación del

D.L. 596 de 1956.

(Continúa)

ABREVIATURAS: D.: Decreto. — D. l.: Decreto legislativo. — M. de A. y G.: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1956

II - CLASIFICACION POR MATERIAS

(Conclusión)

MINISTERIO DEL TRABAJO

Autorizaciones

D.l. 525 de 1956.

Funciones

D.l. 453 de 1956.

MUNICIPIOS

Autorizaciones

R.E. 46 de 1956.—M. de H. y C. P.

De Cúcuta

R.E. 46 de 1956.—M. de H. y C. P.

Organismos de Salubridad

D.l. 596 de 1956.

Rentas de los

D.l. 455 de 1956.

NACION

Aportes a la Caja Agraria

D.l. 461 de 1956.

Autorizaciones

D.l. 461 de 1956.

D.l. 527 de 1956.

D.l. 529 de 1956.

D.l. 596 de 1956.

OBRAS PUBLICAS

Departamentales

R.E. 45 de 1956.—M. de H. y C. P.

R.E. 47 de 1956.—M. de H. y C. P.

Municipales

R.E. 46 de 1956.—M. de H. y C. P.

Nacionales

D.l. 598 de 1956.

Vías de Penetración

D.l. 461 de 1956.

OFICINA NACIONAL DE VALORIZACION

Funciones

D.l. 597 de 1956.

D.l. 598 de 1956.

PRESUPUESTO NACIONAL

Adición de Ingresos al

D.l. 586 de 1956.

D.l. 587 de 1956.

Apropiaciones

D.l. 529 de 1956.

D.l. 593 de 1956.

D.l. 596 de 1956.

SECRETARIA NACIONAL DE ACCION
SOCIAL Y PROTECCION A LA INFANCIA
(SENDAS)

Aportes a la

D.l. 593 de 1956.

Contratos

D.l. 438 de 1956.

Funciones

D.l. 593 de 1956.

SEGUROS

De Deudores de la Caja Agraria

D.l. 438 de 1956.

SERVICIO PUBLICO

Bienes de

D.l. 458 de 1956.

SOCIEDADES ANONIMAS

Véase además: Superintendencia de Sociedades
Anónimas.

Aportes a la Superintendencia de las

D. 495 de 1956.—M. de F.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ANONIMAS

Presupuesto

D. 495 de 1956.—M. de F.

TRABAJO

Tribunales Especiales de Arbitramento

D.l. 525 de 1956.

VIVIENDA

Depósitos y Caucciones de Arrendamiento

D.l. 453 de 1956.

Sanciones a los Arrendadores

D.l. 453 de 1956.